

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **000026**
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

08 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 200 de fecha 31.12.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.
Vuelvo

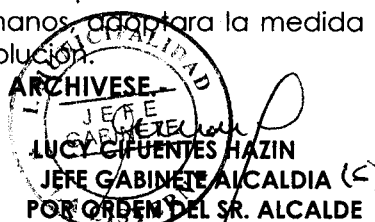
01.01.2014	21:00 a 08:30 horas
02.01.2014	06:00 a 08:30 horas
03.01.2014	05:30 a 08:30 horas
05.01.2014	21:00 a 08:30 horas
06 al 09.12.2014	06:00 a 08:30 horas
10.01.2014	05:30 a 08:30 horas
12.01.2014	21:00 a 08:30 horas
13 al 16.01.2014	06:00 a 08:30 horas
17.01.2014	05:30 a 08:30 horas
19.01.2014	21:00 a 08:30 horas
20 al 23.01.2014	06:00 a 08:30 horas
24.01.2014	05:30 a 08:30 horas
26.01.2014	21:00 a 08:30 horas
17 al 30.01.2014	06:00 a 08:30 horas
31.01.2014	05:30 a 08:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **ENERO 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LCH.MEGM.Mgsn